

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCP/12/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 28 de febrero de 2008

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Duodécima sesión
Ginebra, 23 a 27 de junio de 2008

ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. En su primera sesión, celebrada del 15 al 19 de junio de 1998, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) aprobó ciertas cuestiones de procedimiento y organización entre las que figuraba la concesión de la calidad de observador a varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas (véase el documento SCP/1/2, párrafo 6).
2. El Anexo del presente documento contiene informaciones sobre el *Institute for Trade Standards and Sustainable Development, Inc.* (ITSSD), una organización no gubernamental que ha solicitado que se le conceda la condición de observador *ad hoc* en las sesiones del SCP.
3. *Se invita al SCP a tomar una decisión sobre la petición cursada por la organización no gubernamental mencionada en el presente documento para que se le conceda la calidad de observador.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

INSTITUTE FOR TRADE STANDARDS AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT, INC.
(ITSSD)

El *Institute for Trade Standards and Sustainable Development, Inc.* (ITSSD) es una organización no gubernamental caritativa y educativa radicada en los Estados Unidos de América, que, desde 2001, goza de exención fiscal en dicho país.

El ITSSD tiene como misión fomentar un modelo positivo de desarrollo sostenible que sea compatible con la propiedad privada, el libre mercado y los principios de la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El ITSSD orienta e informa a los encargados de formular políticas nacionales e internacionales acerca de la incidencia de la evolución del derecho internacional en las políticas de ciencia, tecnología y propiedad intelectual de los Estados Unidos y otras naciones. El ITSSD examina igualmente la incidencia de dicha legislación en la libre empresa. Para llevar a cabo su misión, el ITSSD analiza las estrechas relaciones existentes entre varios derechos humanos y económicos fundamentales que son necesarios para alcanzar las libertades económicas y políticas.

El ITSSD considera que las economías de países en desarrollo y de países con economías en auge pueden lograr constituir un modelo positivo de desarrollo sostenible estableciendo un entorno nacional favorable que comprenda el firme reconocimiento y la protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular, de las patentes y los secretos comerciales.

En varios análisis e investigaciones efectuados recientemente por el ITSSD se ha descubierto que el respeto de los derechos de P.I. nacionales y extranjeros en las economías en auge y en desarrollo da lugar a menudo a que se produzcan en esos países descubrimientos e innovaciones científicos y tecnológicos que pueden: 1) promover los conocimientos autóctonos, el trasvase de conocimientos y la transferencia de tecnología; 2) fomentar la capacidad empresarial *local* y la creación de mercados autóctonos, tanto institucionales como de otro tipo; 3) fomentar el nivel de educación *local* y facilitar la cooperación y el intercambio a escala internacional en el ámbito universitario, científico y tecnológico; 4) promover el capital y la reinversión en I+D a escala *local* y la inversión extranjera directa; 5) crear empleos mejor pagados, fomentar la salud humana, crear un medio ambiente más limpio, reducir los índices de pobreza y mejorar la calidad y la dignidad de vida; y 6) mejorar la preparación de las economías de países con economías en auge y en desarrollo para que participen más plenamente en el sistema mundial de comercio. El ITSSD publicará en breve los resultados de sus análisis e investigaciones en un libro blanco.

Además de realizar análisis e investigaciones exhaustivos en los planos jurídico, económico, político y social de la nueva legislación internacional y de las nuevas normas de la industria, el ITSSD y su personal organizan talleres y presentan ponencias ante importantes funcionarios gubernamentales del poder ejecutivo y legislativo, miembros de la industria (empresas y asociaciones comerciales) y de la comunidad de las ONG (grupos de estudio) en relación con esas cuestiones.

Además, los dos miembros de la dirección del ITSSD han sido reconocidos internacionalmente por la labor realizada en el ámbito de la legislación internacional de derechos humanos (libertad religiosa), el comercio internacional, el derecho del medio ambiente y la legislación en materia de salud, y la diplomacia internacional. Asimismo, el ITSSD tiene el privilegio de recibir asistencia de una Junta Asesora compuesta por personas que dominan los cuatro lenguajes internacionales, a saber, el de la ciencia, la economía, el derecho (incluida la propiedad intelectual) y la política.

[Fin del Anexo y del documento]